

16/03/2015

### **Cerro Navia: condenan a imputado por porte ilegal de arma de fuego**

Luego de haber sido detenido portando un arma de fuego en plena vía pública, la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra del acusado Miguel Concha Orellana, de 53 años, por su participación en calidad de autor de este ilícito ocurrido en la comuna de Cerro Navia.



Los hechos acreditados en el juicio por el fiscal Rodrigo Tala dan cuenta de haber ocurrido la mañana del 30 de marzo de 2014 en calle Carrascal, cuando el imputado fue sorprendido portando un revólver apto para el disparo, sin marca, sin número de serie, calibre 32 largo, con empuñadura de madera y con seis tiros de munición calibre 32 en su interior dispuestos para disparar.

Por este hecho, el acusado fue sentenciado a quinientos cuarenta y un días de presidio por su responsabilidad en el delito de porte ilegal de arma de fuego.

Esta pena deberá ser cumplida de modo efectivo por el imputado y sin poder acceder a ninguno de los beneficios que la ley otorga.